POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãygua mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 366

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2022, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - ID. 406069

Asunción, 06 de mayo de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID. N° 406069 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2022, "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Servicio de Traumatología del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 10/2022 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Servicio de Traumatología del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - ID 406069"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 28/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 878, de fecha 05/05/2022, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 28/2022, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 10/2022 "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Servicio de Traumatología del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero- ID 406069".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2022 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis para el Servicio de Traumatología del Hospital Central Rigoberto Caballero- ID 406069, a las siguientes firmas: CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo: por el monto total mínimo de G. 126.500.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones quinientos mil) y por el monto total máximo de G. 253.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones), en los lotes N° 1 y 4; C – BRAY S.A.: por el monto total mínimo de G. 379.500.000 (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones quinientos mil) y por el monto total máximo de G. 759.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones), en los lotes N° 5 y 8. El monto total de la adjudicación es por el monto total mínimo de G. 506.000.000 (Guaraníes quinientos seis millones) y por el monto total máximo de G. 1.012.000.000 (Guaraníes un mil doce millones).

RESOLUCIÓN N° 366

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2022, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - ID. 406069

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en los Lotes N° 02, 03, 06 y 07.

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete